



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL DE GOBIERNO



OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

ONCAE

COMUNICADO ONCAE-019-2018

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada, y Descentralizada, El Poder Legislativo, El poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos, y proveedores que comprenden el Catálogo Electrónico de Lubricantes para Vehículos,

COMUNICA:

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 numerales 2 y 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS**, finaliza su plazo de vigencia a partir del día 31 de diciembre del 2018, por lo que de conformidad al Artículo 3 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; todos los bienes o servicio que no están incorporados dentro del Catálogo Electrónico podrán efectuar sus procesos de compras por fuera del mismo sin perjuicio de sujetarse a los procedimientos de contratación según lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y los montos establecidos en el Artículo 68 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, por lo que no requieren autorización de la ONCAE para dichos procesos de adquisición.

Sin embargo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 8 y 10 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, el catálogo arriba mencionado estará habilitado después de su fecha de vigencia, con el objeto de que sean utilizados como referencia para cotización si así procede, mientras se suscribe el nuevo Convenio Marco y se emita una nueva Circular de Habilitación, por lo que toda responsabilidad derivada de un contrato; debe ser gestionada por el proveedor e institución en común acuerdo entre ambas partes.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de diciembre de 2018

DIRECCION

ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFÍA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE